Instituto de Seguridad Social

Gerencia de Prestaciones Económicas

LISTADO DE TESTIGOS O USUARIOS PROPUESTOS

TITULAR (NOMBRES Y APELLIDOS)		C.I.:		FECHA	

TESTIGOS (NOMBRES Y APELLIDOS)	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO (calle, número y localidad)	TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD DONDE PRESTARÁ TESTIMONIO	PERÍODO DE ACTIVIDAD A DECLARAR	AGENDA (a completar por BPS)	
						DÍA	HORA

En caso de que no se puedan presentar los testigos propuestos, podrá sustituirlos por otro/os. Para esto usted deberá concurrir a realizar el cambio hasta el mismo día de la agenda.
No se realizan cambios de fechas de agendas. Usted es el encargado/a de avisar a los testigos.

Tenga presente que la carga de la prueba es de su responsabilidad y que en caso de que el o los testigos no comparecieran sin justa causa, se prescindirá de su testimonio de acuerdo a lo establecido en los arts. 66 y 67 del Reglamento del Procedimiento Administrativo.

Art. 239 del Código Penal: ***El que, con motivo del otorgamiento o formulación de documento público ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.***

FECHA	FIRMA DEL TITULAR O APODERADO

BORRAR DATOS IMPRIMIR

Instituto de Seguridad Social

Gerencia de Prestaciones Económicas

GUÍA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

Se necesitan **2 testigos** por **cada período** a probar, **salvo** que los testigos propuestos estén en condiciones de declarar por todos los períodos/actividades denegados o en suspenso.

El formulario deberá completarse con los datos que se solicitan y debe ser firmado por el titular o apoderado vigente.

Tenga en cuenta que los testigos que se propongan deberán reunir las siguientes características:

- Ser mayores de 14 años al inicio de la actividad por la que concurren a declarar, excepto aquellos extraordinariamente admisibles a partir de los 9 años.
- Ser presenciales de la actividad a probar (que la veracidad de su presencia en el lugar donde ocurrieron las actividades por las que concurren a atestiguar se logre justificar).

Testigos presenciales:

- Compañeros de trabajo
- Patrones
- Sucesores del patrón
- Otros vínculos

- En caso de ser familiares, deben reunir la condición de haber sido testigos presenciales (vinculación directa con la actividad).